

ANUARIO DE FILOSOFIA JURIDICA Y SOCIAL

1996

DEBATES POLITICOS

ANUARIO DE FILOSOFIA JURIDICA Y SOCIAL / N° 14 / 1996



SOCIEDAD CHILENA
DE FILOSOFIA JURIDICA Y SOCIAL



ANUARIO DE FILOSOFIA
JURIDICA Y SOCIAL
1996

SOCIEDAD CHILENA DE FILOSOFIA
JURIDICA Y SOCIAL
ANUARIO DE FILOSOFIA JURIDICA Y SOCIAL N° 14
1 9 9 6

Esta obra ha sido impresa con la colaboración de las Facultades de Derecho de las siguientes Universidades: Universidad Adolfo Ibáñez, Universidad Austral de Chile, Universidad Católica de la Santísima Concepción, Universidad Católica del Norte, Universidad Católica de Temuco, Universidad Católica de Valparaíso, Universidad Central, Universidad de Concepción, Universidad de Valparaíso, Universidad de Las Condes, Universidad La República, Universidad del Mar, Universidad Diego Portales y Universidad Internacional SEK.

©

Sociedad Chilena de Filosofía Jurídica y Social

ISSN — 0170 — 17881

Diseño Gráfico: Allan Browne Escobar.

Impreso en EDEVAL,
Errázuriz 2120 - Valparaíso

ANUARIO DE FILOSOFIA JURIDICA Y SOCIAL

1996

DEBATES POLITICOS

SOCIEDAD CHILENA
DE FILOSOFIA JURIDICA Y SOCIAL



SOCIEDAD CHILENA DE FILOSOFIA

JURIDICA Y SOCIAL

DIRECTORIO

(1995 - 1997)

Antonio Bascañán Rodríguez, Antonio Bascañán Valdés, Jorge Correa Sutil, Jesús Escandón Alomar, Pedro Gandolfo Gandolfo, Fernando Quintana Bravo, Nelson Reyes Soto, Agustín Squella Narducci y Aldo Valle Acevedo.

La Sociedad Chilena de Filosofía Jurídica y Social tiene su domicilio en la ciudad de Valparaíso. La correspondencia puede ser dirigida a la Casilla 211-V, Valparaíso.

P R E S E N T A C I O N

La Sociedad Chilena de Filosofía Jurídica y Social se complace en presentar el N° 14 de su Anuario de Filosofía Jurídica y Social. Esta obra se edita ininterrumpidamente desde 1983 y el presente número corresponde al año 1996.

Como es habitual, el volumen se inicia con la sección "Estudios", en la que se incluyen trabajos de distintos autores acerca de temas de interés en el campo de la filosofía jurídica y social.

Sigue a continuación la sección "Debates", en la que se reproducen los textos de dos discusiones públicas que tuvieron lugar en la prensa nacional durante 1996, una sobre el liberalismo y otra sobre las relaciones entre ética y legislación. Concluye esta sección con un trabajo crítico de Manuel Manson, titulado Democracia, moral y verdad.

En la sección "Documentos" se publican Las tareas de la filosofía, texto de N. Bobbio, N. Abbagnano y A. Banfi; La idea de la pureza de las ciencias sociales, de Alf Ross; Positivismo jurídico y doctrina del derecho natural, de Hans Kelsen; y La concepción de Libertad-poder de Friedrich Von Hayek, del filósofo chileno Jorge Millas.

Por su parte, en la sección llamada "Aniversarios", se reproducen contribuciones de Manuel Manson acerca del cuarto centenario del nacimiento de Descartes, del cincuentenario de la publicación de la obra de García Maynez La axiomática jurídica y el derecho de libertad, y de los 350 años del nacimiento de Leibniz y de los 100 años de la publicación de la obra Prolegómenos a la lógica pura.

tección jurídica. Por otra parte, el proceso se encuentra enfrentado a componentes del sistema que carecen de la flexibilidad necesaria para ajustarse a él con la velocidad requerida. En esta situación se encuentran la legislación procesal, la infraestructura de recursos institucionales y financieros, la cultura jurídica interna, y la formación de su personal.

En conclusión, puede afirmarse que la transnacionalización del sistema sociocultural del derecho chileno es tardía con respecto a la transnacionalización de los otros sistemas socioculturales, tales como los del conocimiento, de la información y del arte, debido a la resistencia que le opuso el intento de reintegración nacional, primero, y la dictadura, después, pero rápida a partir del restablecimiento de la democracia, porque no encuentra resistencia de parte de ningún segmento de la sociedad, sino es más bien requerida por todos. Sin embargo, no es todo lo rápida que podría ser debido no a una resistencia activa de parte del personal del sistema legal, sino a una cierta rigidez o inflexibilidad propia de él, que plantea interrogantes al pensamiento socio-jurídico.

¿Es simplemente una cosa de la *naturaleza* del sistema jurídico su resistencia al cambio, en el sentido de que podría ser superada por una política sistemática y sostenida en el tiempo de paulatino ajuste del sistema jurídico al cambio social, o es de su *esencia* como expresión y garantía de un cierto molde normativo para la vida social, el frenar todo proceso que lleve a su reemplazo, y hacer necesario un avance discontinuo, paso a paso?

Estas interrogantes no son nuevas, pero adquieren una especificidad nueva al tratarse de un cambio social que no sólo implica transitar de un molde normativo a otro dentro de un Estado nacional, sino además, de transitar desde un molde normativo a otro en condiciones en que las relaciones regladas por el sistema ocurren simultáneamente en el espacio de un Estado y en el del globo, y comprometen simultáneamente a más de un Estado.

DEBATE *

* En esta sección se reproducen textos de un debate sobre liberalismo (de A. Squella, S. Valdés, P. Daza, G. Vial y R. Cristi) y de otro debate acerca de ética y legislación (de A. Squella, Miguel L. Amunátegui, J. Antúnez y Gonzalo Ibáñez). Esta sección cierra con un texto de Manuel Manson, quien polemiza con Angel Flisfisch y su trabajo "Presencia de Bobbio en Iberoamérica", que fue publicado en el Anuario de Filosofía Jurídica y Social N° 12, 1994.

puede ser peligroso. El Estado debe usar su poder coercitivo para fomentar el consenso mínimo que posibilita la supervivencia de las libertades limitadas que tenemos y su gradual expansión.

Las sociedades que toleran un rango excesivo de estilos de vida pueden actuar así por confusión conceptual o por incapacidad para regular. Para evitar la primera causal se requiere moderar y calificar la promoción de la pluralidad como algo deseable. El liberalismo utópico que rechaza la experiencia empírica tiene poco interés intelectual, pero igual debemos evitar que sus cantos de sirenas se traduzcan en políticas concretas o en apoyos por omisión. Evitar la segunda causal requiere que busquemos soluciones prácticas, graduales y equilibradas, que desincentiven o repriman, según el caso y el grado, los nuevos estilos de vida disolventes que circulan en nuestro mundo cada vez más globalizado.

La creación de nuevas herramientas para que el Estado desincentive los estilos de vida antisociales puede aumentar el poder de éste. Esto abre un peligro de abuso, pero, tal como ocurrió en el pasado con innovaciones como la focalización del gasto social, también representa una esperanza de evitar que nuestra sociedad caiga víctima de los nuevos males sociales que terminarán por socavar las libertades que hemos conquistado.

Salvador Valdés Prieto
Doctor en Economía - Ingeniero Civil

LIBERALISMO INCOMPLETO O MAL ENTENDIDO *

Con esos conceptos, en la página editorial de "El Mercurio" se ha planteado una erudita e interesante discusión entre los señores Agustín Squella y Salvador Valdés Prieto sobre la amplitud y contenido del liberalismo.

En líneas generales, Squella sostiene que en nuestro país se está dispuesto a aceptar la cultura liberal en la esfera económica y política, pero que no se acepta el imperio de la libertad cuando el ser

* El Mercurio, Santiago, 6 de Febrero de 1996.

humano trata de definir su destino, sus ideas, sus valores y sus costumbres.

Valdés afirma que la premisa es falsa porque tanto la libertad económica y la política están reguladas y que lo mismo rige para el caso del pluralismo en el campo de los valores y las costumbres.

La discusión es de gran actualidad e importancia. La historia ha encontrado elementos de concepciones liberales en la antigüedad greco-romana. Pero como una concepción con elementos teóricos y pactos definidos, su consolidación se encuentra en la obra de los filósofos ingleses de los siglos XVII y XVIII, en la ilustración escocesa y francesa del siglo XIX, adquiriendo en este siglo su apogeo. La Primera Guerra Mundial asestó un golpe serio a la doctrina clásica del liberalismo. La Segunda prácticamente lo eliminó del escenario de las doctrinas respetables. Predominaba la idea de que el futuro del mundo estaría guiado por el socialismo y que el Estado debería ser el centro dinámico de la actividad económica y social de las sociedades. Durante cincuenta años el liberalismo fue una mala palabra.

Sin embargo, en esos años difíciles para el liberalismo existieron pensadores y escritores que se mantuvieron fieles a las conceptos liberales: F. A. Hayek, L. von Mises, John Rawls, Robert Nozick, Milton Friedman.

Su labor destacada y el fracaso definitivo del socialismo han marcado el resurgimiento de la tradición liberal que se impone en todas las libertades. Por ello es importante la discusión que iniciaron Squella y Valdés.

Si bien los pensadores y las escuelas mencionadas tienen singularidades que las distinguen, hay algunos elementos comunes a todas que le confieren al liberalismo rasgos específicos que lo separan de otras tradiciones intelectuales.

Es difícil definir el liberalismo, pero hay concepciones que son comunes a todas las variantes de la tradición liberal. El escritor John Gray las define así: "Esa tradición es individualista, en cuanto que afirma la primacía moral de la persona frente a exigencias de cualquier colectividad social; es igualitaria porque confiere a los hombres el mismo status moral y niega la aplicabilidad, dentro de un orden político legal, de desigualdad entre el valor moral entre los

seres humanos; es universalista ya que afirma la unidad moral de la especie humana y concede una importancia secundaria a las asociaciones históricas específicas y a las formas culturales; y es evolucionista por su creencia en las posibilidades de mejoramiento de cualquier institución social”.

Pero además de esas especificaciones de Gray hay un elemento general común a la tradición liberal: el liberalismo sólo puede materializarse en un Estado de derecho en el que la ley debe establecer un marco o un límite a las libertades que garantiza.

¿Qué vinculación tienen estos elementos con la polémica entre los señores Squella y Valdés?

Creo que todos ellos caracterizan el liberalismo y están presentes en las apreciaciones que se hacen sobre las libertades que deben primar en la esfera económica y política.

Sin embargo, cuando se llega a la esfera de definir el destino de los seres humanos, sus valores y sus costumbres, se pretenden establecer jerarquizaciones o limitaciones que no se originan en la ley. Se afecta así el concepto igualitario que asigna el mismo status moral a los seres humanos.

Estamos pues en presencia de un liberalismo incompleto como lo afirma el señor Squella.

No se trata de una premisa falsa como lo sostiene el señor Valdés.

Las limitaciones que él menciona y que se imponen a la libertad económica, a la propiedad, en la esfera de la economía y los requisitos para votar, las limitaciones en los plebiscitos, en la actividad política emanan todas de la ley. Esas restricciones no sólo no contradicen a una sociedad liberal, sino que constituyen la esencia de la misma.

Lo mismo debería suceder en el campo de los valores y de las costumbres. Pueden establecerse limitaciones legales para conductas que la sociedad no desea aceptar. Pero dentro del marco establecido la sociedad debe permitir preferencias de vida, opciones éticas diferentes, valores distintos. Cualquiera pretensión de consolidar jerarquías superiores o prohibiciones en estas esferas (repito que no emanen de la ley) afecta al pluralismo y los fundamentos de una sociedad liberal.

Isaiah Berlin, destacado pensador liberal en su obra “Dos concepciones de la libertad” sostiene que “la especie humana es prueba de la existencia de una diversidad de valores en conflicto para los que no existe ninguna certera decisión de elección. El valor de la elección, y por lo tanto de la libertad humana, deriva precisamente de esta pluralidad de valores”.

El liberalismo implica una búsqueda de progreso, de convivencia, de justicia, de organización política que rija el consenso entre personas con concepciones diferentes sobre la vida y el mundo.

El mundo actual se caracteriza por una profunda diversificación de las personas libres e iguales, las que mantienen diferentes y a veces contradictorias convicciones filosóficas, morales, religiosas y aún sobre el concepto del bien.

En la medida en que esto se reconozca en plenitud tendremos un liberalismo completo como lo sostiene el señor Squella.

Este reconocimiento es esencial para ser consecuente con un planteamiento liberal que ha recuperado su posición de constituir la teoría política de la modernidad.

Nuestro país está empeñado en un proceso de modernización que se proyecte en las más variadas actividades de la sociedad. Para tener éxito en este esfuerzo y parodiando a Erich Fromm es indispensable que perdamos “el miedo a la libertad”.

Pedro Daza Valenzuela

LIBERALISMO, MORAL PUBLICA Y LEY *

Se ha entablado en las páginas de “El Mercurio” una interesante polémica entre distinguidos liberales, a saber, los señores Agustín Squella, Salvador Valdés y Pedro Daza.

Partió el señor Squella, invocando a Vargas Llosa para sostener que el liberalismo, ya triunfante en lo político y en lo económico, debía extender ahora su imperio al campo de los valores morales y las costumbres, asegurando un total pluralismo, una completa libertad de elección también en estas áreas.

* Publicado en “Le Segunda”, Santiago, Febrero de 1996.